



SECRETARÍA
DE COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

OPINIONES Y RECOMENDACIONES DE CONSEJO CONSULTIVO ENERO DE 2019

Conforme a los artículo 119 y 120 de la Ley de Transporte Público así como el artículo 32 del Reglamento Interior de esta Secretaría, el Director General de Transporte Colectivo Metropolitano, es Secretario del Consejo Estatal de Transporte, la información correspondiente al mes de enero de 2019, será reportada a través de la Dirección General de Transporte Colectivo Metropolitano.